

JUEVES, 3 DE MARZO DE 2016 - BOC NÚM. 43

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2016-1744 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 740/2015.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 4 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 0000740/2015 a instancia de Francisco Javier Marcos Araunabeña frente a Casas de Diseño en Cantabria, S. L., en los que se ha dictado sentencia de fecha 24/02/2016, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"FALLO

Que estimando la demanda formulada por don Francisco Javier Marcos Araunabeña contra Casa de Diseño de Cantabria, S. L., debo condenar y condeno a la demandada a abonar al actor la cantidad de 5.400 euros, incrementada en los intereses señalados en el fundamento de derecho tercero desde la conciliación previa.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse ante este órgano judicial dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa condenada deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano judicial abierta en el Banco Santander 3855000065074015, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; así mismo deberá ingresar la cantidad de 300 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a don Francisco Javier González Saiz, administrador de Casas de Diseño en Cantabria, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 24 de febrero de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2016/1744

CVE-2016-1744